



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y veinte minutos del día diecinueve de enero del año dos mil nueve, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D^a Sonia Jiménez Quintana.

D. Javier Molina Castañeda

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

D^a María Pilar Castillo Montero

D^a Raquel Ruiz Valderrama

D. Sergio Monteagudo Sánchez

D. Manuel Naveros Ramos

D. José Manuel Moles Cuevas

D. Pablo Ariza Rojo

D^a. Teresa Gómez Pérez

D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (se incorpora en el punto 3º del Orden del día)

No asisten los Sres./as Concejales/as:

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| 1.- Aprobación acta sesión anterior.- | 1 |
| 2.- Solicitud de financiación y aprobación de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.-..... | 2 |
| 3.- Solicitud subvención Taller de Empleo Mejora del Entorno Urbano de Alhama, al Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo.- | 8 |

1.- Aprobación acta sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 27 de noviembre de 2008.

Previa autorización de uso de la palabra, por parte del Portavoz del Grupo PP, D. José Manuel Moles Cuevas, expone la falta de conformidad de su Grupo en lo que



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

respecta a la Parte de Control, punto nº 14 del Orden del día del acta de la sesión indicada, página 35 del borrador de acta, donde dice:

“14.3.1.- Ruego: listado de cobros de corporativos y corporativas.-

Ruega al Sr. Secretario que la lista de los cobros de la totalidad de los Concejales y Concejales sea facilitada. Ya han transcurrido dos o tres meses desde que se solicitó inicialmente, y aunque tenga mucho trabajo el Secretario, cree pasado tiempo más que razonable para suministrar esta información.

Previa autorización del uso de la palabra en aclaración de conceptos, este Secretario solicita de la Presidencia y resto de corporativos y corporativas que en la parte de control no se dirijan a su persona.

El Sr. Alcalde recuerda al Pleno que los ruegos y preguntas se deberán dirigir al equipo de gobierno.

El Sr. Ariza Rojo ruega al Sr. Alcalde que se dirija al Sr. Secretario para solicitarle que le sea remitido informe sobre el listado de cobros de los Concejales y Concejales (risas de Concejales y Concejales del Grupo PP). Ruega que la misma carta que le envía a las entidades financieras sobre el cobro de asignaciones, etc. sea remitida al Grupo PP.”

Ruega se rectifique el tenor del acta, puesto que si el Sr. Secretario ha hecho constar las risas de los componentes de su formación, las mismas igualmente fueron vertidas por el resto de Concejales y Concejales de los otros Grupos.

A este respecto, y en tanto que este Secretario no tiene constancia de ello, pregunta a los Grupos sobre tal extremo, sin que se ratifique por parte del Grupo PSOE la rectificación propuesta por el Grupo PP.

Ante la observación realizada por la Portavocía del Grupo PP, la Presidencia del Pleno somete el Acta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del acta los ocho Concejales y Concejales del Grupo PSOE y cuatro votos en contra de los Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la misma sin rectificación alguna, al existir el quórum legalmente exigido. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- Solicitud de financiación y aprobación de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.-

Área funcional: Subvenciones y programas
Expte: 10/09

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, dada la necesaria agilidad que se precisa para la consecución de los



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

objetivos pretendidos con el referido Fondo estatal, aprobado por Real Decreto-ley, norma dictada con arreglo a la Constitución en casos de extraordinaria y urgente necesidad.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación con ocho votos a favor (Concejales y Concejales del Grupo PSOE) y cuatro abstenciones (Concejales y Concejales integrantes del Grupo PP), dándose cuenta a continuación de la proposición.

“PROPOSICIÓN

De conformidad con el Fondo Estatal de Inversión Local, que tiene por objeto financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo, aprobado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, el cual ha sido complementado por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), aprobado por el Decreto-ley 2/2008, de 9 de diciembre, que tiene por objeto la financiación de inversiones generadoras de empleo en los Municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados, aprobado por la Junta de Andalucía.

Atendiendo a la realidad territorial del Municipio de Alhama de Granada, el cual integra una Entidad Local Autónoma, se ha estimado preciso incluir en la relación de inversiones y obras a incluir en el programa, diversas actuaciones que redundarán en beneficio directo al territorio vecinal de Ventas de Zafarraya, siendo acorde esta actuación con los principios contemplados en el artículo 2 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía (solidaridad, igualdad de oportunidades, buena fe, confianza, colaboración...).

De conformidad con lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Administración General del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno de Granada, la inclusión del Municipio de Alhama de Granada, incluyendo el territorio vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, para acogerse a las ayudas de financiación previstas en el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes obras y las correspondientes Memorias explicativas de los proyectos de inversión vinculadas a la financiación del Fondo Estatal de Inversión Local, que comprenden las actuaciones a realizar en la totalidad del término municipal de Alhama de Granada, incluyendo la propuesta de acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya para las obras incluidas en su territorio vecinal en su sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2008, ratificándose el mismo por el Pleno municipal mediante el presente acto, las cuales cumplen en su totalidad con los requisitos exigidos en la normativa reguladora del mismo:



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

- Calle Fuerte: 180.005,47 euros
- Museo etnológico: 195.000,00 euros
- Carretera Granada y Loja: 40.557,54 euros
- Acondicionamiento y mejora calle Camino Hachuelo: 199.497,98,00 euros
- Calle Iberoamérica: 45.000,00 euros
- Acondicionamiento del solar del antiguo mercado para aparcamiento: 20.677,81 euros
- Plaza Malagueños: 60.000,00 euros
- Acondicionamiento Barrio Árabe: 150.000,00 euros
- Reforma de plaza Santo Domingo de Guzmán e infraestructuras de servicios básicos de saneamiento, pluviales y abastecimiento: 194.700 euros.

TERCERO: Declarar el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto-ley 9/2008, citado.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde en ejercicio de su atribución como representante legal de la Corporación, para suscribir las distintas solicitudes de financiación por cada uno de los proyectos aprobados, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2008, y para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO: Emítase certificación administrativa del presente acuerdo para su incorporación al resto de documentación integrante de la solicitud de financiación para su remisión por vía electrónica a la Subdelegación del Gobierno de Granada.

SEXTO: Dar cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento municipal correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos.”

DEBATE:

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Para empezar, al igual que se convoca este Pleno de carácter extraordinario, se podían haber convocado unas comisiones extraordinarias para tratar este punto que es de interés general. En este Ayuntamiento cada vez viene siendo más frecuente la aparición de plenos extraordinarios o puntos de urgencia añadidos al orden del día de las sesiones ordinarias, y ello es debido a su clara inoperancia y falta de previsión, aunque claro, los culpables siempre son otros. Y ahora, cómo no, otra vez estamos aquí de urgencia.

Cuando he dicho que es de interés general, me refiero a que estos fondos van dirigidos al Municipio, o sea, a todos los alhameños y aunque a usted no le guste, tanto IU como PP representan a una gran parte de estos alhameños, a los que les gusta estar representados en este Ayuntamiento, porque, Sr. Alcalde, todos los votos tienen el mismo valor, sean de la ideología que sean.

Y digo esto porque está más que claro que en esta relación de propuestas los únicos participantes son ustedes (en referencia al Grupo PSOE), excluyendo así de manera tajante a unos mil quinientos votantes que decidieron no darles su voto, cosa que usted verá muy democrática.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

Continúo diciendo que en relación con estas propuestas mi formación política ha observado muchos déficit, sobre todo, en temas relacionados con la promoción del turismo, erradicación de barreras arquitectónicas y asuntos relacionados con el medio ambiente, prevención de la contaminación y gestión de residuos urbanos y agrícolas.

Les recuerdo que el Municipio de Alhama es eminentemente agrícola, por lo que una planta industrial de vertedero y almacenaje de residuos agrícolas no sería una mala idea.

Pero lo que ha causado mayor extrañeza es que no se vea contemplada en la relación de obras y actuaciones propuestas, ninguna dedicada al polígono industrial, este polígono que no ha creado en diez años, pero que parece que ahora va a conseguir de la noche a la mañana.

Otro asunto que nos ha llamado la atención es el referente al “Museo Etológico”. Esperamos que la denominación sea debida a una errata y se refiera en puridad a “Museo Etnológico” o denominación distinta, en su caso, por cuanto la “etología” es la rama de la biología y la psicología que estudia el comportamiento de los animales en libertad, y para estudiar el comportamiento de algunos de los aquí presentes no es necesario gastar dinero.

En este punto, el Sr. Alcalde en funciones de Presidencia del Pleno apercibe al Sr. Portavoz del Grupo PP, exigiendo una rectificación para su constancia en el acta, por el carácter innecesario y despectivo hacia la Corporación derivado de las expresiones utilizadas en su exposición, llamando al orden a dicho Concejal, a lo que responde el Sr. Moles Iglesias que no ve razón alguna por la que rectificar el contenido de su intervención.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo PP, indicando lo siguiente: También queremos que comparezca y dé explicaciones la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, en lo que respecta a la propuesta incluida para arreglo de la calle Fuerte, para la que irían destinados 180.000 euros. Para dicho proyecto ya de destinó una subvención de Diputación de 240.000 euros, conjuntamente con plaza Duque de Mandas y plaza Constitución. Subvención que su Concejalía gestionó también y cuyo proyecto estudió tanto, que agotó todo el dinero y ni empezó la calle Fuerte. Pero ahora la quiere arreglar, y lo que antes costaba 240.000 euros (arreglo de la plaza Duque de Mandas, plaza Constitución y calle Fuerte), ahora cuesta 180.000 euros. Si sólo la calle Fuerte cuesta 180.000 euros y la subvención anterior era de 240.000 euros, qué es lo que sucedió: ¿que sólo costaba 60.000 euros arreglar las dos plazas? ¿que malgastó 180.000 euros por no estudiar correctamente el proyecto elegido? Pues sí, Sra. Concejala, su incompetencia se pone aquí de manifiesto, porque si no sabe llevar el primer asunto que, por cuantía, a tenido a su cargo en el presente mandato, no sabemos qué hace de Concejala de Urbanismo, aparte de cobrar 33.500 euros anuales de este Excmo. Ayuntamiento.

Y como siempre se acusa a los Grupos de la oposición de que no se presentan propuestas, a continuación se formulan un listado de actuaciones que consideramos más urgentes y prioritarias a las propuestas por el equipo de gobierno, ya que no se ha consultado a los Grupos de la oposición:

1. Saneamiento y soterramiento del cableado eléctrico, con especial incidencia en el casco antiguo del municipio.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

2. Creación de una verdadera Casa de la Juventud en Alhama, fomentando su gestión autonómica alejada de cualquier ideología y consiguiendo que sea participativa para que nuestros jóvenes encuentren la manera de prosperar en Alhama y ayuden al desarrollo del pueblo con ideas innovadoras.

3. Actualización de los badenes de regulación de tráfico a la nueva normativa.

4. Embellecimiento de las rotondas en los núcleos urbanos.

5. Embellecimiento de las entradas a la localidad: carretera de Granada y Loja en especial.

6. Mejora del Centro de Salud con la creación de un nuevo pabellón dedicado a ginecología, dotándolo del material necesario.

7. Saneamiento del antiguo Mercado de abastos y, en particular, desratización y limpieza de maleza.

8. Partida para la supresión de las barreras arquitectónicas que aún subsisten.

9. Planta de almacenaje de residuos sólidos y líquidos agrícolas e industriales.

Para terminar, retamos al Sr. Alcalde y a su equipo de gobierno, ya que la creación del polígono industrial parece inminente, cosa que no creemos tras diez años de mentiras e ineficacia, pedimos a este Alcalde que uno de los proyectos esté directamente relacionado con el mismo, ya sea acerado, pavimentación de calles, canalización de aguas o cualquier servicio urbanístico relacionado, para así demostrarnos que el polígono industrial va a ser una realidad.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Comienza su intervención manifestando que el Sr. Portavoz del Grupo PP es desconocedor del programa del Fondo Estatal de Inversión Local y del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA). En dichos casos, las convocatorias de las correspondientes ayudas vienen accionadas por circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad, dada la necesaria revitalización de la economía, siendo un impulsor de gran importancia la inversión y obra pública, por lo que no resulta acertado plantear iniciativas que precisen informes, intervenciones, aprobaciones o autorizaciones de otras Administraciones y organismos que pudieran verse implicados derivados de la normativa sectorial, lo que ralentizaría la buena marcha y reactivación económica que persiguen los fondos destinados por el Estado y la Junta de Andalucía. Por ello, una de las opciones más diligentes, por ejemplo, de cara a los procedimientos de contratación de las obras, es la de preferenciar obras menor presupuesto para evitar la dilación administrativa que conllevaría la tramitación de procedimientos de adjudicación abiertos o restringidos, dados los plazos derivados de la normativa de contratación del sector público.

En lo que respecta a la alusión al nuevo polígono industrial, recuerda que para consecución de las obras se precisa de la disponibilidad de los terrenos, para dar cumplimiento a la necesidad de replanteo de cada uno de los proyectos, lo que fácilmente se consigue a través de actuaciones sobre viales públicos, servicios urbanísticos o su reposición, así como sobre equipamientos y dotaciones de titularidad del municipio. Sin embargo, en lo que respecta a los terrenos del polígono industrial, son precisas actuaciones de planeamiento, ultimación de la adaptación parcial de las normas subsidiarias, así como la titularidad de los terrenos derivada de las actuaciones de gestión urbanística. Las obras públicas, por tanto, no pueden llevarse a cabo en terrenos sin la debida clasificación y calificación urbanística, y además, que sean de índole privada, en su caso.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

En contestación a las indicaciones efectuadas sobre la calle Fuerte, de la redacción de los proyectos son responsables los técnicos firmantes, y no los políticos. En dicho caso, se han sucedido diversos errores de proyecto y mejoras en algunos casos, que justifican la alteración del proyecto inicial.

D. José Manuel Moles Cuevas (Portavoz del Grupo PP):

Todas las obras incluidas en la propuesta del Grupo PP se ajustan a lo previsto en el artículo 3 de la normativa reguladora del Fondo Estatal de Inversión local. Según esto, no alcanza a entender por qué las propuestas que plantea la oposición no son válidas. En definitiva, su Grupo eleva queja por cuanto no ha sido consultado para la elaboración de las propuestas de obras a incluir en los programas del Estado y de la Junta de Andalucía, lo que supone una lesión a 1.500 votos de otras formaciones políticas distintas a la que gobierna.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

Reitera que de la proyección y dirección facultativa de los proyectos son responsables los técnicos correspondientes y no los cargos electos, en este caso. Las modificaciones del proyecto y las correspondientes certificaciones están justificadas a través de los documentos técnicos correspondientes. Incide nuevamente en la idoneidad de las propuestas presentadas al Pleno para su aprobación, en tanto que una de las premisas fundamentales es la revitalización económica derivada de la contratación de obra pública, que beneficiará de manera directa tanto a las empresas como a los trabajadores y trabajadoras de los distintos sectores. Como se desprende de la normativa del Real Decreto-ley regulador del Fondo estatal, las obras que vaya a contratar el Ayuntamiento deben ser de nueva planificación y ejecución inmediata, considerándose como de ejecución inmediata aquéllas cuya licitación pueda ser lo más ágil posible dentro de los procedimientos de adjudicación articulados en la normativa de contratación del sector público.

D^a Sonia Jiménez Quintana (Portavoz del Grupo PSOE):

Lamenta que el Sr. Portavoz del Grupo PP tengan que recurrir siempre o casi siempre al insulto y la descalificación para realizar la labor de oposición. Usando la argumentación dada por dicho Portavoz, el Grupo PP se olvida y defenestra a los ciudadanos y ciudadanas de Alhama de dieron su voto y confianza al partido socialista, cada vez que insulta y descalifica a sus representantes. Ello supone un demérito a la tolerancia que debe regir en política. Además, de su intervención se desprende que desconoce los asuntos que aborda, por cuanto ni siquiera la subvención para urbanismo comercial que afectaba a la repavimentación de calle Fuerte y las plazas Duque de Mandas y Constitución, sino que provenía de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. En dichas obras hubo defectos en la proyección y dirección facultativa, fallos ocasionados por técnicos y no cargos electos, que motivaron incluso que se prescindiera de los servicios de dichos facultativos por parte de este Ayuntamiento. La falta de coherencia del Grupo PP se pone de manifiesto también cuando se critica la profusión de plenos extraordinarios y asuntos de urgencia, cuando su formación y la de IU solicitaron hace poco, en el mes de diciembre, la celebración de un pleno extraordinario.



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometida a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho Concejales y Concejales del Grupo PSOE y cuatro abstenciones de los Concejales y Concejales del Grupo PP, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

***Incidencia:** se incorpora a la sesión la Concejala integrante del Grupo IU, D^a Dolores Iglesias Maiztegui, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.*

3.- Solicitud subvención Taller de Empleo Mejora del Entorno Urbano de Alhama, al Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: ETCOTE
Expediente: 9/09

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa. Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, en tanto que dicho Taller de Empleo fue solicitado el ejercicio anterior, dada la necesidad planteada para dar cumplimiento a las actuaciones formativas e inserción laboral, siendo denegado anteriormente por falta de disponibilidad presupuestaria, para lo que deben accionarse los mecanismos de toda índole que resulten precisos para agilizar su puesta en funcionamiento.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación con ocho votos a favor (Concejales y Concejales integrantes del Grupo PSOE) y cuatro abstenciones (Concejales y Concejales integrantes del Grupo PP), dándose cuenta a continuación de la proposición.

“PROPOSICIÓN

En relación con la convocatoria de Subvención para Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, reguladas en las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas.

Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se presten los servicios previstos en el Taller de Empleo, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como limpieza, jardinería y mejora del entorno urbano.

De conformidad con lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, una Subvención para Taller de Empleo "Mejora del Entorno Urbano de Alhama de Granada", acogándose a los beneficios de la Orden Reguladora citada en la parte expositiva,

Proyecto solicitado:

Taller de Empleo "Mejora del Entorno Urbano de Alhama de Granada".

Actuaciones: electricidad, albañilería e infraestructura de jardines

Alumnos y módulos: 24 alumnos/as (tres módulos) con una duración de 12 meses.

SEGUNDO: La Administración Municipal se compromete a:

- Financiar aquella parte de los costes del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo
- Adaptación del puesto de trabajo para el supuesto de que sean seleccionados como alumnos y alumnas trabajadores o del personal de la Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo personas con discapacidad, para que éstas puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.
- Aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, como se indica en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, para aquellas instalaciones nuevas o informe sobre las actuaciones de la planificación preventivas realizadas durante el ejercicio anterior, antes de iniciar las actividades del proyecto.

TERCERO: Se efectúa declaración responsable de que se dispone de las licencias y autorizaciones de las distintas administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto.

CUARTO: Financiación del Proyecto prevista:

- Aportación entidad promotora: 17.364,98 euros
- Aportación Servicio Andaluz de Empleo: 515.726,64euros.

QUINTO: Dar cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento municipal correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO: Dar traslado del presente acto a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos."



Excmo. Ayuntamiento
De
Alhama de Granada.

DEBATE:

D^a Dolores Iglesias Maiztegui (Concejala y Portavoz del Grupo IU):

Pregunta cómo se va a efectuar el perfil de selección del personal afecto al programa, en lo que respecta a dirección, servicios administrativos, en su caso, monitores y alumnado. Según ha tenido noticia, en otras ocasiones se ha sobredimensionado el peso de la entrevista en los procedimientos selectivos anteriores, criterio selectivo que viene viciado de un fuerte componente de subjetividad valorativa. Pregunta incluso, si en anteriores programas en la selección se valoraba la entrevista con el 50%, en tanto que otros méritos como la experiencia o antigüedad, únicamente con un 10%.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno):

El asunto que nos concierne se encuentra en una fase muy anterior a la planteada en su intervención por la Concejala de IU, por cuanto el asunto recae únicamente sobre la solicitud de subvención para el Taller de Empleo, sin que afecte en este momento a la selección del personal afecto a dicho programa. No obstante, los criterios y bases de selección se vienen efectuando de manera estandarizada ajustados a los baremos de selección propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo, al igual que en el resto de municipios o beneficios de dichos programas.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometida a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: la totalidad de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela